

administración estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL COMISARÍA DE AGUAS

Examinado el expediente incoado a instancia de Miguel Fernández Almarcha solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real) y con destino a riego (20,01 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 30/03/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 3239/2017 (2274/1988; 9828/1988; 11142/1988) P-907.
- Titulares: Josefa Gutiérrez Lara (****7987*) y Miguel Fernández Almarcha (****5229).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea de Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/2014).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Manzanares	Ciudad Real	Aldea	102	14	459.740	4.325.638
2	Manzanares	Ciudad Real	Aldea	102	34	460.004	4.325.831
3	Manzanares	Ciudad Real	Aldea	102	37	459.851	4.325.505

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³) **	Dotación de riego (m³/ha/año) ***
1	Riego Leñosos (Viñedo)	18,4	18,4	36.800	2.000
2	Riego Herbáceos	1,61	22,19	3.220	2.000

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

** Excepto para el caso de cultivos leñosos.

*** Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	102	14	18,4	Manzanares	Ciudad Real
		16			
		36			
		37			
		39			
2	102	13	1,61		
		14			
		34			
		35			

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



		36			
		37			
		40			
	170	14			

- Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año.
 - Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 40.020 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.
 - Caudal continuo medio anual equivalente: 1,269 l/s, excepto en el caso de leñosos.
 - Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 45.589 m³/año.
 - Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- En Ciudad Real, a 10 de mayo de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 1810